

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
Nit. 890982494-7



OTROSÍ N° 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE HELICONIA - ANTIOQUIA Y YENY AMPARO CARO. NÚMERO 1000-10-01-029-2024.

CONTRATO N°	1000-10-01-029-2024		
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
OBJETO DEL CONTRATO:	BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN A LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES POR MEDIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN CON LOS ADULTOS MAYORES DE LA VEREDA DE PALO BLANCO		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE HELICONIA NIT: 890982494-7		
CONTRATISTA	YENY AMPARO CARO C.C. N° 21792924		
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR	CRISTINA PUERTA YEPES – SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) INCLUIDO LOS TRIBUTOS DEL ORDEN NACIONAL Y MUNICIPALES, A LOS QUE HAYA LUGAR.	OTRO SI # 1	
		OTRO SI # 2	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	OTRO SI # 1	
		OTRO SI # 2	N/A
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	16 DE ABRIL DE 2024		
VIGENCIA DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Del 16 de abril de 2024 al 30 de septiembre de 2024	SUSPENSIÓN	DESDE N/A
		OTROSI ADICIONAL en PLAZO	HASTA
			N/A

Entre los suscritos a saber **JORGE ALEXANDER ALVAREZ ARANGO**, identificado con cédula número N° 15.371.487, de Medellín-Antioquia, quien actúa como Alcalde y en nombre y representación del Municipio de Heliconia - Antioquia, con NIT 890.982.494-7, debidamente facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el concepto 2215 del 2014 del Consejo de Estado, Acuerdo Municipal 002 del 20 de febrero de 2020, quien para los efectos del presente OTROSI N° 01, se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y de la otra parte, **YENY AMPARO CARO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 21.792.924, obrando en calidad de **CONTRATISTA**, quienes han convenido en celebrar el presente OTROSI N° 01 al contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión N°. 1000-10-01-029-2024 y sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas complementarias vigentes, previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES:



OTROSÍ N° 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE HELICONIA - ANTIOQUIA Y YENY AMPARO CARO. NÚMERO 1000-10-01-029-2024.

1. Entre el municipio de Heliconia- Antioquia y YENY AMPARO CARO, identificada con la cedula de ciudadanía N° 21.792.924, se celebró el "BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN A LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES POR MEDIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN CON LOS ADULTOS MAYORES DE LA VEREDA DE PALO BLANCO".
2. El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tuvo como plazo inicial de ejecución seis (6) meses, contado desde la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de septiembre 2024.
3. El PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°. 1000-10-01-029-2024, se inició el día 16 septiembre 2024 y está vigente.
4. El CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 1000-10-01-029-2024, tiene un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) INCLUIDO LOS TRIBUTOS DEL ORDEN NACIONAL Y MUNICIPALES, A LOS QUE HAYA LUGAR.
5. El ALCANCE INICIAL del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°. 1000-10-01-029-2024 es:
 - ✓ Apoyar las jornadas lúdico recreativas, pausas activas, actividades de resistencia, actividades de fortalecimiento muscular y fuerza, actividades de estimulación cognitiva, las cuales se llevarán a cabo dos (2) veces por semana en coordinación con la gerontóloga municipal y el coordinador de actividad física Municipal.
 - ✓ Realizar dos (2) visitas domiciliarias semanales a los adultos mayores que se encuentran en cama o en estado de vulnerabilidad, realizando un informe de lo evidenciado.
 - ✓ Realizar actividades al aire libre con los adultos mayores dos (2) veces por semana.
 - ✓ Apoyar las jornadas de salud llevadas a cabo por el ESE Hospital San Rafael en la atención e identificación de las necesidades de salud de la población de adultos mayores.
 - ✓ Apoyar la revisión de la documentación de la documentación y archivo de los adultos mayores que pertenecen al centro día y aquellos que ingresen al programa.
 - ✓ Apoyar las reuniones desarrolladas por el cabildo del adulto mayor.
 - ✓ Cumplir lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y observar las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c. En caso de presentarse un accidente de trabajo, por causa o con ocasión de las actividades inherentes a la ejecución del contrato celebrado con el Municipio de Heliconia, deberá comunicar al supervisor del contrato la ocurrencia de este y está obligado a llenar la información correspondiente ante la ALR y realizar los trámites y/o el tratamiento que genere este accidente. d. Participar en las actividades de prevención y promoción organizada por el contratante, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o la ARL. e. Cumplir las normas, políticas, procedimientos, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG SST. f. Informar al contratante las condiciones y estado de salud y cualquier cambio sobre este. g. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo.



OTROSÍ N° 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE HELICONIA - ANTIOQUIA Y YENY AMPARO CARO. NÚMERO 1000-10-01-029-2024.

- ✓ Realizar las gestiones y publicar la información necesaria requerida en la plataforma SECOP II, SIGEP y demás exigidas por la normatividad vigente para los contratistas de las entidades públicas.
- ✓ Presentar informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual de forma mensual, los cuales deben ser aportados para revisión y visto bueno del supervisor del contrato, previo al respectivo pago.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato constancia de pago mensual de los aportes a Seguridad Social en salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales), en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente para el pago previa revisión del supervisor del contrato en los términos establecidos en la Ley.
- ✓ Acreditar para el último pago del contrato, la totalidad de los aportes a la seguridad social que comprendan los periodos desde el inicio hasta la terminación del plazo contractual. Asistir y participar en las reuniones de trabajo, necesarias para la ejecución del contrato.
- ✓ Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con la ejecución del contrato, que realice el supervisor.
- ✓ Las demás que se requieran para un adecuado cumplimiento del objeto contractual.

6. Que la ejecución Financiera del contrato de prestación de servicios referenciado es el siguiente:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO			PORCENTAJE POR EJECUTAR
N° CUENTA DE COBRO	SALDO POR EJECUTAR	\$220.000	2.2%
	VALOR CONTRATO	\$ 10.000.000	PORCENTAJE EJECUCION 100%
CXC NRO. 001	Pago 001	\$780.000	7.8%
CXC NRO. 002	Pago 002	\$1.800.000	18%
CXC NRO. 003	Pago 003	\$1.800.000	18%
CXC NRO. 004	Pago 004	\$1.800.000	18%
CXC NRO. 005 (pendiente por cobrar por parte del contratista)	Pago 005	\$1.800.000	18%
CXC NRO. 006 (pendiente por cobrar por parte del contratista)	Pago 006	\$1.800.000	18%
TOTAL		\$9.780.000	97.8%
VALOR A REINTEGRAR AL RP		\$220.000	2.2%

7. Que el contrato de prestación de servicios referenciado al 30 de septiembre de 2024, se ha ejecutado satisfactoriamente.



OTROSÍ N° 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE HELICONIA - ANTIOQUIA Y YENY AMPARO CARO. NÚMERO 1000-10-01-029-2024.

8. Que el Estatuto General de Contratación Estatal faculta a las entidades para modificar los contratos estatales de común acuerdo, así como introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan
9. Que mediante acta de Comité de Contratación se aprobó la prórroga y adición por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ML (\$4.920.000), cancelados en pagos mensuales (octubre y noviembre y hasta el 22 de diciembre de 2024) de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L (\$1.800.000) y UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L (\$1.320.000) veintidós días del mes de diciembre de 2024 y en plazo de dos (2) meses y veintidós (22) más, quedando con fecha de terminación el 22 de diciembre de 2024.

En virtud de las funciones que son propias de la administración municipal se requiere continuar apoyando a la secretaria de salud y bienestar social en todo lo relacionado con la ejecución de las actividades que buscan promoción a la salud y prevención de enfermedades por medio del deporte y la recreación con los adultos mayores de la vereda de palo blanco y demás relacionadas en las obligaciones contractuales, es por ello que se requiere del apoyo de la contratista, a través de OTROSI N 01 al CONTRATO DE PRESTACION PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1000-10-01-029-2024, cuyo objeto es: *“BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN A LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES POR MEDIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN CON LOS ADULTOS MAYORES DE LA VEREDA DE PALO BLANCO”*

10. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos hasta en el cincuenta por ciento (50%) o menos de su valor inicial, es decir que es procedente adicionar lo requerido.
11. Que existe el certificado de disponibilidad y el registro presupuestal del compromiso para este OTROSI.

Por los motivos antes expuestos, las partes acuerdan suscribir el presente OTROSI N 1, ADICIONANDO en valor en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ML (\$4.920.000) y en plazo de dos (2) meses y veintidós (22) días al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N°. 1000-10-01-029-2024 la cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR el valor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°. 1000-10-01-029-2024, en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ML (\$4.920.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad N°. 00000469 del 30 de septiembre de 2024, Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales, y **PRORROGAR** en plazo de dos (2) meses y veintidós (22) días a partir del vencimiento del plazo inicial, para ejecutar las siguientes actividades:



OTROSÍ N° 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE HELICONIA - ANTIOQUIA Y YENY AMPARO CARO. NÚMERO 1000-10-01-029-2024.

SEGUNDA: Hacen parte del presente OTROSI, al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN Nro. 1000-10-01-029-2024 los documentos enunciados en las consideraciones del presente otro si y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten.

TERCERA: El presente OTROSÍ 1 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00000469 y Registro Presupuestal N°000000569 ambos del 27 de septiembre de 2024. Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales.

CUARTA: El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la aprobación por las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

QUINTA: Los demás términos y condiciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1000-10-01-029-2024, que no se modifican o adicionan con la presente adición se mantienen vigentes.

SEXTA: El presente OTROSI, deberá publicarse en la plataforma transaccional SECOP II.

Dado en Heliconia - Antioquia, el (30) del mes de (septiembre) de (2024).

JORGE ALEXANDER ALVAREZ ARANGO
Alcalde Municipal

YENY AMPARO CARO
Contratista

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

CARGO	ROL	NOMBRE	FIRMA
Secretaría de Salud y Bienestar Social	Proyectó	JULIETH CRISTINA PUERTA YEPES	
Contratista Secretaria de Gobierno		MARJI ESTELA ECHEVERRIA JIMENEZ	
Profesional jurídico	aprobó	BIAFARA DE JESUS LEDEZMA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. ROLES (T) Técnico (J) Jurídico			